

ORD. : N° 673 /

ANT. : 1. Ord. N° 74 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla (S) de fecha 27 de Febrero del 2017 y se adjunta Acta de Entrega de Terreno.
2. Carta C.A./2017 N° 031 de Leopoldo Perinetti, Constructora Atacagua S.A. de fecha 27 de Febrero 2017.
3. Ord. DVRM N° 3503 de fecha 22 de Noviembre del 2016.
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto Sistema de APR de Nihue Medio y Bajo, Rutas G-850 Km 3.920 al Km 9.680 y G-852 Km 3.470 al Km 4.390 Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago,

13 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

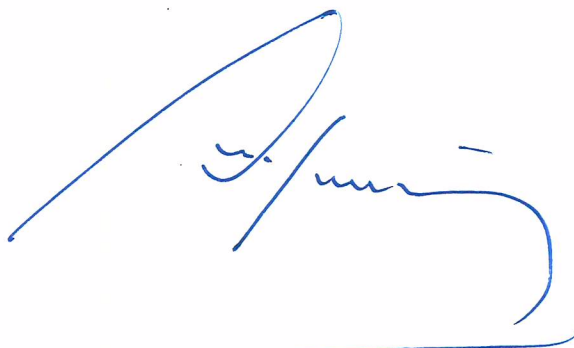
A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el PRIMER** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:


1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 29 del mes de Noviembre del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 27 del mes de Febrero del año 2017
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 21 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 20 del mes de Marzo del año 2017.
6. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

7. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA



CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Dirección de Obras Hidráulicas R.M., Bandera 84 Piso 4.
- I. Fiscal Contrato Conservación Global Mixto, sector Sur, Provincia de Melipilla
- Departamento de Contratos D.V.R.M
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10691884-10390889-10378479-10255902-7158812

Expediente Nº 173/2016

Nº DE PROCESO
DVRM.10721013